

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41378 MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 683/2013, por auto de fecha 22/10/2013, se ha declarado en concurso al deudor Consultoría Ingeniería e Innovación Tecnológica, S.L., con domicilio social en calle Julio Einstein, número 13, 1.º, de Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Consultoría Ingeniería e Innovación Tecnológica, S.L.", calle Genciana, 10, 1.º C, CP 28039 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación:

lgonzalez@acmservicios.com.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de octubre de 2013.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130059532-1